



ce
pre
UNI

CICLO
2024-1

Geografía

Áreas naturales protegidas del Perú



Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Características

- Áreas definidas: ubicación, límites, extensión establecidos con un instrumento legal y demarcado en el terreno.
- Designadas y manejadas para uso controlado vía planes de manejo.
- Buscan objetivos específicos de conservación natural: a largo plazo, proporcionar servicios ecosistémicos y promover valores culturales asociados.
- Mantiene muestras de tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas; en especial, aquellos que representan la diversidad única y distintiva del país.



Clasificación de las ANP

A. De uso indirecto

Son de carácter intangible. Se permite la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello.

No se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los parques nacionales, santuarios nacionales y los santuarios históricos.



PARQUES NACIONALES

- Conservan muestras representativas de diversidad natural del país (flora, fauna silvestre), grandes unidades ecológicas, integridad de uno o varios ecosistemas, características paisajísticas y culturales asociadas.
- Destinados solo a la recreación y turismo sostenido.
- Está prohibido el aprovechamiento directo de los recursos naturales y el asentamiento de grupos humanos.



Cutervo (Cajamarca). Más antigua ANP. Protege flora y fauna, conserva las grutas de San Andrés, su colonia de guácharos (ave nocturna) y la belleza escénica de la cordillera de los Tarros.



Manu (Cusco-Madre de Dios). ANP con mayor biodiversidad. Protege la gran biodiversidad y paisajes del suroriente peruano.



Huascarán (Áncash). Presenta el punto más alto del país: Huáscarán. Protege la cordillera tropical más extensa. Conserva la flora, la fauna, el paisaje y el patrimonio histórico de la cordillera Blanca.



Alto Purús (Ucayali-Madre de Dios). Más grande del Perú. Conserva muestras del bosque húmedo tropical, zonas de vida transicionales y procesos evolutivos, especies de flora y fauna endémicas y amenazadas. Protege áreas donde habitan indígenas voluntariamente aislados.



SANTUARIOS NACIONALES

- Buscan conservar y proteger ecosistemas con especies de flora y fauna únicas. Además, protegen las formaciones naturales para la investigación científica y por su belleza paisajística.
- A diferencia de los parques nacionales, los santuarios son, por lo general, áreas de extensión reducida.



Manglares de Tumbes (Tumbes). Protegen el bosque de manglar, especies invertebradas acuáticas, langostinos, cocodrilo americano o de Tumbes y oso manglero (oso hormiguero).

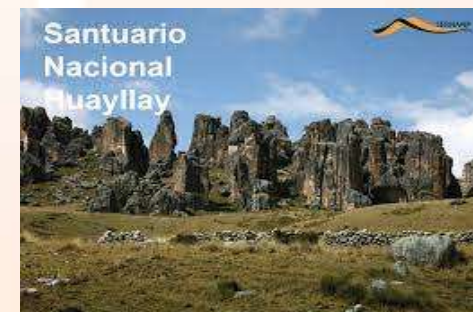
Huayllay (Pasco). Conserva el bosque de piedras.

Tabaconas-Namballe (Cajamarca). Protege especies del Páramo, bosques de neblina, especies en vías de extinción: oso de anteojos, tapir.

De Ampay (Apurímac). Protege a la intimpa, flora y fauna asociada.

De Calipuy (La Libertad). Protege los rodales de puya Raimondi y el desarrollo de guanacos.

Megantoni (Cusco). SN más extenso. Conserva ecosistemas de las montañas de Megantoni y del pongo de Maynique.



SANTUARIOS HISTÓRICOS

- Áreas de carácter intangible
- Protegen lugares con valor natural relevante donde se han desarrollado acontecimientos históricos de nuestro país: pueden contener patrimonio monumental histórico y arqueológico.
- Hasta nuestros días existen cuatro santuarios históricos:



• **Machupicchu** (Cusco). Protege sitios arqueológicos, flora, fauna, especies en vías de extinción: oso de anteojos y el gallito de las rocas.

• **Chacamarca** (Junín). Conserva el escenario natural e histórico de la batalla de Junín y sitio arqueológico Pumpush.

• **Bosque de Pómac** (Lambayeque). Conserva su unidad paisajística y cultural, bosque de algarrobo, el complejo arqueológico de Sicán.

• **De la Pampa de Ayacucho** (Ayacucho). Mantiene intangible la Pampa de la Quinua, donde se libró la batalla de Ayacucho, flora y fauna asociada al área.



B. De uso directo

- Deben garantizar la protección de la biodiversidad, permitir alternativas de desarrollo sostenible y sustentable que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales.
- Permiten la extracción de recursos naturales, por la población local, bajo lineamientos de un plan de manejo.
- Son áreas de uso directo las reservas nacionales (las más importantes), reservas paisajísticas, refugios de vida silvestre, reservas comunales, bosques de protección, cotos de caza y áreas de conservación regionales.



RESERVAS NACIONALES

- Buscan la conservación de la diversidad biológica: protección y propagación de flora y, principalmente, de fauna silvestre, acuática o terrestre.
- Solo el Estado puede aprovechar y autorizar el aprovechamiento de los recursos del lugar bajo planes de manejo.



• **Pampa Galeras Barbara D'Achille** (Ayacucho). Protege la vicuña y el desarrollo comunal.

• **Pacaya Samiria** (Loreto). Reserva de mayor extensión. Conserva ecosistemas de selva baja. Protege especies de flora y fauna: paiche, papagayo, delfín rosado.

• **De Calipuy** (La Libertad). Conserva áreas con guanacos y especies asociadas, estimula el turístico y el desarrollo socioeconómico.

• **De Paracas** (Ica). Conserva ecosistemas marino-costeros y diversidad biológica: lobo marino. Protege patrimonio arqueológico e histórico.

• **De Lachay** (Lima). Restaurar y conservar flora, fauna y paisajes de lomas.



OTRAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN

- Cotos de caza
- Reservas paisajísticas
- Reservas comunales
- Bosques de protección
- Refugios de vida silvestre



ZONAS RESERVADAS

- Se establecen de forma transitoria en áreas que, reuniendo cualidades para ser consideradas ANP, requieren la realización de estudios complementarios para determinar principalmente su extensión y categoría.
- Forman parte del Sinanpe y están sujetas a las disposiciones que corresponden a las ANP. Entre estas tenemos a Sierra del Divisor (Loreto), Cordillera de Huayhuash (Áncash) y las lomas de Ancón y el Bosque de Zárate (ambos en Lima).



RESERVAS DE BIOSFERA

- Refugios terrestres o acuáticos para promover una relación equilibrada entre seres humanos y la naturaleza. Contribuye a satisfacer necesidades de generaciones futuras.
- En Perú son reconocidas por la Unesco desde 1977. No son una categoría presente en el Sinanpe.
- Existen 669 en 120 países del mundo. En Perú existen cinco: las Reservas de Biosfera Huascarán, Manú y Noroeste Amotapes-Manglares, establecidas en 1977, Oxapampa-Ashaninka-Yanesha, establecida en el 2010, y Gran Pajatén establecida en el 2016.
- En junio del año 2017, la Unesco reconoció la primera Reserva de Biosfera Transfronteriza de América del Sur: Bosque de Paz.



Amazonía: principal reserva

• Área con mayor biodiversidad y endemismo. Mayor cuenca del mundo. Abarca Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam y Guyana Francesa: firmaron en 1978, en Brasilia, el Tratado de Cooperación Amazónica.



- Absorbe 10% de emisiones de CO₂ y produce 20% de oxígeno del mundo.
- Abarca 60% de superficie total del país: 16 regiones políticas.
- Representa el 54% de la totalidad de selvas tropicales en la actualidad.
- Hay aprox. 50 tribus que habitan en la selva amazónica, que jamás han tenido contacto con el mundo exterior.
- Posee recursos mineros, petróleo, gas, etc., que lo hace un espacio vulnerable a la población.
- En 2011, la selva amazónica fue declarada como una de las siete maravillas naturales del mundo por la fundación New 7 Wonders.

Gracias

